

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 28 de septiembre de 1961 por la que se fijan las horas límites de terminación de la actividad laboral de la Banca privada.

Excelentísimos señores:

El artículo tercero de la Orden, acordada en Consejo de Ministros de 19 de abril último, sienta el principio de que los horarios que con arreglo a ella se establezcan deben ajustarse a razonables conveniencias, tanto del público como de la actividad de que se trate.

En lo que concierne al horario de la Banca privada, y a la vista de los pareceres emitidos por los Organismos interesados, se estima conveniente retrasar en quince minutos la hora límite de las trece quince que para la terminación de la jornada matutina señala el epígrafe tercero del cuadro anexo a la citada Orden.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el epígrafe tercero del cuadro anexo a la Orden de 19 de abril último quede redactado, en lo que a la Banca privada se refiere, en los siguientes términos: «Libertad de horario, sin rebasar las trece treinta por la mañana ni las diecinueve quince por la tarde».

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de septiembre de 1961.

ALONSO VEGA

Excelentísimos señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de septiembre.)

(G. C.—10.182)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento
Negociado de Obras Municipales

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de construcción de nueva nave, ampliación de la actual en el Matadero destinado a sacrificio de ganado vacuno, suscrito con don José Quijano Pernía, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de uno de julio de mil

novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—26.705)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de reparación de aleros en los edificios del Archivo de Villa y habilitación de viviendas, suscrito con don José Quijano Pernía, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—26.706)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTAS DE PASTOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el plan de aprovechamientos para el año forestal de 1961-62 en los montes del Estado a cargo de esta División, se anuncia la celebración de las subastas de los aprovechamientos de pastos que se han de efectuar en los montes que a continuación se relacionan:

Término municipal de Canencia.—Aprovechamiento de pastos en 54,0435 hectáreas en el «Pastizal cercado El Torril», del monte «Perímetro de Canencia», con 55 reses vacunas, durante los meses de 1.º de abril a 31 de octubre de 1962, siendo la tasación de 26.125 pesetas. La subasta se celebrará el día 20 de octubre, a las once de la mañana.

Aprovechamiento de pastos en las 55 hectáreas del «Pastizal cercado de Collado Hermoso», del monte «Perímetro de Canencia», con 50 reses vacunas, durante los meses de 1.º de abril a 31 de octubre de 1962, siendo el tipo de tasación de pesetas 23.750. La subasta se celebrará el día 20 de octubre, a las doce de la mañana.

Término municipal de Lozoya.

Aprovechamiento de pastos en las 193,50 hectáreas del paraje «Pastizal del término de Baños», del monte «Perímetro de Lozoya», con 40 reses vacunas, durante los meses de 1.º de abril a 31 de octubre de 1962, siendo la tasación de 24.360 pesetas. La subasta se celebrará el día 21 de octubre, a las doce de la mañana.

Las subastas de todos los aprovechamientos arriba mencionados, se celebrarán por pliegos cerrados, en la Alcaldía correspondiente al término municipal en que el monte se encuentra, que se admitirán durante media hora, con las prescripciones de los pliegos de condiciones que los interesados pueden examinar en las Secretarías de los Ayuntamientos donde se celebren las subastas, en las Oficinas Centrales de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83, Madrid), y en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, tercero, Madrid).

Madrid, 29 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—10.179) (O.—46.832)

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

Esta Junta anuncia en el «Diario Oficial» núm. 225, de fecha 3 de octubre de 1961, una subasta urgente para la adquisición para el personal de La Legión de:

11.063 pares de alpargatas-bota al precio límite de 125,00 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 17 de octubre de 1961. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.

(O.—46.809)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Impuestos sobre el Gasto
Impuesto sobre el Producto Bruto de Minas

NORMAS DE VALORACION PARA EL 4.º TRIMESTRE DE 1961. PROVINCIA DE MADRID

En el cuarto trimestre de 1961 rigen las mismas normas que se dieron para el trimestre anterior, con la siguiente excepción:

Impuesto sobre la sal

Se recuerda que según el Decreto-ley número 20/60, de 15 de diciembre de 1960, se ha suprimido el impuesto relativo a la sal común.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(G. C.—10.145)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación «Castellana», núm. 2.186, de 1.596 pertenencias de mineral de bentonita, términos municipales de Hortaleza, Canillas, Camillejas y Madrid, de la provincia de Madrid, paraje Alameda de Osuna y otros, presentada por don Buenaventura Escario Ubarri, domiciliado en Madrid, calle Orense, núm. 45, tercero.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un punto situado a 600 metros en dirección Oeste, de la intersección de la proyección del eje del ferrocarril de circunvalación de la estación de O'Donnell a las de Chamartín y Fuencarral, con el eje de la avenida de América, en el plano de esta avenida, que cae a un kilómetro aproximadamente, en dirección a Madrid, de la glorieta de Eisenhower, y desde dicho punto de partida se procederá como sigue:

De punto de partida a estaca primera, dirección Sur, se medirán 300 metros; de estaca primera a segunda, al Oeste, 1.100 metros; de segunda a tercera, al Norte, 4.000 metros; de tercera a cuarta, al Este, 3.600 metros; de cuarta a quinta, al Sur, 5.600 metros; de quinta a sexta, al Oeste, 2.100 metros; de sexta a séptima, al Norte, 1.300 metros; de séptima a octava, al Oeste, 800 metros; de octava a novena, al Norte, 1.600 metros; de novena a décima, al Oeste, 1.200 metros; de décima a punto de partida, al Sur, 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 1.596 pertenencias que se solicitan. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento de los pueblos en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con

arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—10.137)

OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II ANUNCIO

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1961 el proyecto del Canal del Atazar-2.ª Sección (Torrelaguna-Goloso), a los efectos de información pública, se inserta a continuación la nota-extracto correspondiente, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares y entidades interesados presentar en la Secretaría de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, sita en Madrid, calle Joaquín García Morato, número 127, desde las diez hasta las trece horas, y en las Alcaldías de los pueblos de Torrelaguna, El Vellón, El Espartal, El Molar, San Agustín de Guadalupe, Colmenar Viejo, El Pardo y Fuencarral (estos dos últimos incorporados a Madrid), todos ellos de la provincia de Madrid, por cuyos términos municipales se desarrolla la traza del canal, sus caminos de servicio, así como los depósitos de cabeza y final, las reclamaciones y observaciones que consideren procedentes, quedando de manifiesto, durante el plazo indicado, en la Dirección Facultativa, sita en las referidas oficinas del Canal de Isabel II, el mencionado Proyecto.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.—El Delegado del Gobierno (Firmado).

Nota-extracto

El Proyecto del canal del Atazar-2.ª Sección (Torrelaguna-Goloso) comprende la construcción de un canal de conducción de aguas que permita traer las que procedentes de los ríos Lozoya y Jarama confluyen en el depósito superior del Salto de Torrelaguna hasta las proximidades de Madrid en los altos del Goloso, próximos al kilómetro 16 de la carretera de Fuencarral a Colmenar Viejo.

Este Proyecto-2.ª Sección (Torrelaguna-Goloso) formará un todo con el de la 1.ª Sección (Atazar-Torrelaguna) y que permitirá aprovechar también las aguas del Bajo Lozoya, reguladas en el Embalse del Atazar en el abastecimiento de Madrid, conjugadas con las de la cuenca media del Lozoya, que llegan a Torrelaguna por el canal del Villar o transversal y las del Jarama y Sorbe, conducidas desde El Vado hasta el mismo punto del depósito superior de Torrelaguna por el canal del Jarama. Esta 2.ª Sección puede ser de utilidad inmediata con las aguas disponibles hoy día en el Lozoya y Jarama, sin necesidad de esperar a la construcción del Embalse del Atazar, en el Bajo Lozoya, y los del Jarama y Sorbe que hay proyectados.

El canal tiene una longitud de metros 43.471,19, y para los efectos de contratación y construcción se ha dividido en cinco trozos. Capacidad de conducción, 16 m³/seg.

Descripción del trazado

Siguiendo la dirección del agua, a partir del depósito superior del Salto de Torrelaguna, empieza el canal con un tramo de 565,54 metros por una tubería forzada que baja hasta un depósito regulador en el que enlazará en su día con el final de la 1.ª Sección a la cota 792,273. Desde este punto se salva el arroyo de San Vicente por un sifón de 2.404,22 metros de longitud y 74 metros de carga. Próximo a este arroyo cruza por debajo de la carretera de Torrelaguna a El Escorial. Sigue un tramo de canal de metros 2.779,35 de longitud, que se desarrolla en terrenos relativamente suaves, con escasos túneles, hasta llegar a la entrada del pequeño sifón de la Aldehuela, de 190,55 metros de longitud y 19,85 metros de carga. Continúa el canal con un largo tramo de 12.780,12 metros de longitud hasta el siguiente sifón del Guadalix en laderas más movidas. En el túnel número 7, de 211,82 metros, cruza por debajo de la carretera del Vellón a Torre-

laguna, y el número 11 pasa por debajo de la del Vellón al Espartal. Sigue con túneles frecuentes, en el que descuellos uno de 794,50 metros de longitud, que corresponde al paso del canal por debajo del cerro en que está emplazado el depósito de agua y la ermita de El Molar, pueblo que contornea por las afueras todo en túnel y pasa por debajo de la carretera de Madrid a Francia, en la trinchera, poco antes de la entrada en el mencionado pueblo. Tras de muchos túneles, pasado el núm. 38, se llega al río Guadalix, que cruza por un sifón de 623,50 metros de longitud y 114,50 metros de carga. Este cruce se hace en el río a unos 800 metros aguas arriba del sifón del mismo nombre del canal bajo. A continuación de este sifón sigue el canal en 7.757,35 metros. Se encuentra el túnel más largo del trazado, que tendrá 926 metros de longitud, al que sigue otro de 758,55 metros de longitud, continuando por túneles y trincheras por debajo y próximo al trazado del canal Alto, hasta las inmediaciones del sifón de La Parrilla, de este mismo canal. En el origen del trozo cuarto el trazado pasa por debajo de la carretera de San Agustín a Colmenar Viejo con el túnel núm. 44, de 320,36 metros. Antes de llegar al sifón de La Parrilla se prevé un tramo de canal que permitirá trasvasar el agua del canal Alto al canal del Atazar, y asimismo en el rápido del canal Alto se prevé otro trasvase para pasar el agua desde el canal del Atazar al canal Alto.

El paso sobre el arroyo de La Parrilla se proyecta en sifón de 287,18 metros de longitud y una carga de 30 metros, situado aguas arriba del sifón del mismo nombre del canal Alto y a corta distancia de él. A la salida de este sifón, ya por encima del canal Alto, continúa el trazado en laderas algo menos movidas, pero que no evitan el que haya gran profusión de túneles al respunpear la rasante, los contrafuertes y las vaguadas que se van encontrando hasta llegar a cruzar el ferrocarril de Madrid a Burgos, a unos 10 metros por debajo de su rasante, mediante un corto túnel que tiene 28,50 metros de longitud, para terminar el canal poco después, a unos 300 metros del kilómetro 27 de la carretera de Colmenar Viejo. Este tramo tiene una longitud de 5.764,32 metros. En este punto empieza el gran sifón Colmenar-Goloso, que tiene 10.884,60 metros de longitud y carga máxima de 38,50 metros. Este se desarrolla muy ceñido a la citada carretera de Madrid a Colmenar Viejo, con la que puede decirse que establece contacto hacia su kilómetro 27, próximo a la entrada del camino de servicio del canal Alto. El canal sigue hacia Madrid a la izquierda de la carretera, cruza cuatro veces el canal Alto, una vez la carretera de Colmenar a Madrid y otra vez el ferrocarril de Madrid a Burgos, sobre la bóveda del túnel que tiene este ferrocarril frente al kilómetro 21,100 de la carretera de Colmenar, en el lugar denominado Pinosierra, y el Canal de Hidráulica Santillana una vez.

Termina el sifón y con ello el canal hacia la cota 760 con rasante de solera a 759,60, junto al poblado militar de El Goloso, a la derecha de la citada carretera, frente al kilómetro 16, en donde hay una serie de lomas en las que se han de emplazar los depósitos de agua para regular diariamente la fluctuación de servicio discordante entre Madrid y el canal que se ha de construir.

De estos depósitos arrancará el canal del Oeste y una gran tubería que permita reforzar el servicio de la zona alta de Madrid, así como la actualmente abastecida por el canal del Este.

Además forma parte de este proyecto la construcción de los caminos de servicio indispensables para la construcción y buena explotación del canal, así como la de la línea de alta tensión a 20.000 V. que facilite éstas y la línea telefónica para servicio exclusivo de las obras. Por último, también han de construirse 10 casillas para guardas, distribuidas a lo largo del trazado.

Sobre el terreno han sido señalados con hitos de fábrica los puntos correspondientes a los vértices de las alineaciones que marcan la traza del canal, así como las cotas de nivelación auxiliares para fijar la rasante del canal, con cuyos elemen-

tos se pueda obtener sobre el terreno una idea exacta de la zona afectada por las obras que se proyectan.

La expropiación de los terrenos necesarios se llevará a cabo con arreglo a lo previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, una vez que haya sido aprobado con carácter definitivo el proyecto de que es objeto esta información pública.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Director (Firmado). (G. C.—10.177)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Madrid

Séptima y última relación

CENSO DE LA POBLACION Y DE LAS VIVIENDAS DE 1960

Cifras de habitantes de hecho y derecho en los municipios que a continuación se detallan, que han sido aprobadas por la Dirección General de este Instituto.

Municipios

Alcobendas, 3.748 población de derecho, 4.778 población de hecho.

Madrid, 2.177.123 población de derecho, 2.259.931 población de hecho.

Miraflores de la Sierra, 1.979 población de derecho, 1.914 población de hecho.

Navalcarnero, 4.806 población de derecho, 4.681 población de hecho.

Paracuellos de Jarama, 1.494 población de derecho, 1.481 población de hecho.

Valdetorres de Jarama, 1.013 población de derecho, 983 población de hecho.

Villaviciosa de Odón, 2.135 población de derecho, 2.215 población de hecho.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—El Delegado de Estadística (Firmado). (G. C.—10.180)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE SUBASTA

Expediente 12/61

Se anuncia subasta pública para la adquisición de diez mil kilos de líquido de base no petrolífera para mandos hidráulicos en automóviles, del Servicio Central de Combustibles de este Ministerio, por un importe total de ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Relación de adquisiciones

Diez mil kilogramos de líquido de base no petrolífera para mandos hidráulicos en automóviles.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número ocho, cuarta planta, Sector Norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las once (11) horas de la mañana.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de diez de enero de mil novecientos treinta y uno («C. L.» número catorce y Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Te-

niente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—26.712)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación

Por el presente se anuncia concurso público para la adquisición de ochocientos ficheros metálicos con destino a la Red Provincial del Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación.

Los pliegos de condiciones para este concurso están de manifiesto en la Secretaría del Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación, sita en el paseo del Prado, números 18 y 20, planta 7.ª, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones será el de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos se efectuará en el local que se designe por la Delegación Nacional de Sindicatos al día siguiente hábil, a las doce horas.

El importe de los gastos que origine este anuncio será a cargo del o los adjudicatarios.

Madrid, 25 de septiembre de 1961.—El Secretario nacional (Firmado).

(G. C.—10.153) (O.—46.820)

Organización Sindical del Movimiento

V Feria Internacional del Campo

Se saca a concurso público la adjudicación de las obras de dos colectores de desagüe, uno en la pista de exhibiciones y otro en la zona de abrevaderos en la Feria Internacional del Campo, por un presupuesto de ejecución de contrata de doscientas treinta y tres mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con noventa céntimos (233.469,90 pesetas).

La fianza provisional para poder concurrir se eleva a la cifra de cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (4.669,40 pesetas), que deberán ser depositadas en la Caja de la Administración General de la Organización Sindical, paseo del Prado, 18, planta primera, durante las horas de Caja, de diez a trece.

Los licitadores deberán presentar sus propuestas en las oficinas del Comisariado General de la Feria Internacional del Campo, sitas en el recinto de aquella y en las inmediaciones de la puerta principal, antes de las doce horas del día 19 de octubre del año de la fecha; el concurso se resolverá en el siguiente día 20, a las once horas, e igualmente en las oficinas del Comisariado, en donde se encuentra el proyecto y pliegos de condiciones a disposición de las empresas que pretendan participar, todos los días laborables, de nueve a trece treinta, y de las diecisiete treinta a las diecinueve treinta, excepto los sábados por la tarde.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Comisario general, Diego Aparicio.

(G. C.—10.154) (O.—46.821)

Organización Sindical del Movimiento

V Feria Internacional del Campo

Se saca a concurso público la adjudicación de las obras del camino junto al pabellón de Avila de la Feria Internacional del Campo, por un presupuesto de ejecución de contrata de ciento quince mil trescientas treinta y siete pesetas con setenta y tres céntimos (115.337,73 pesetas).

La fianza provisional para poder concurrir se eleva a la cifra de dos mil trescientas seis pesetas con setenta y cinco céntimos (2.306,75 pesetas), que deberán ser depositadas en la Caja de la Administración General de la Organización Sindical, paseo del Prado, 18, planta 1.ª (durante las horas de Caja, de diez a trece).

Los licitadores deberán presentar sus propuestas en las oficinas del Comisariado General de la Feria Internacional del Campo, sitas en el recinto de aquella y en

Las inmediaciones de la puerta principal, antes de las trece horas del día 19 de octubre del año de la fecha; el concurso se resolverá en el siguiente día 20, a las doce horas; e igualmente en las oficinas del Comisariado, en donde se encuentra el proyecto y pliegos de condiciones a disposición de las empresas que pretendan participar, todos los días laborables, de nueve a trece treinta y de las diecisiete treinta a las diecinueve treinta, excepto los sábados por la tarde.
Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Comisario general, Diego Aparicio.
(G. C.—10.155) (O.—46.822)

Organización Sindical

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de pintura en el pabellón «Ramiro Ledesma», de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 180.000,46, importando la fianza provisional 3.600 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
(G. C.—10.181) (O.—46.833)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número 351, de 1961, seguidos a instancia de Angel Expósito Sacristán, contra «Cafetería Manzanares», sobre salarios, en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistente en lo siguiente:

Una cafetera exprés, marca «Ideal», de cuatro portas.

Tasados pericialmente los anteriores bienes en la cantidad total de veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día diecinueve del próximo mes de octubre y hora de las diez y media de su mañana en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Segunda. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este edicto se encuentran sitos en Madrid, Ronda de Toledo, 2, «Cafetería Manzanares», siendo el depositario de ellos doña Mercedes Sañudo Martín, domiciliada en Dos Hermanas, 17, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.
(C.—22.597)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid y su provincia, en expediente 2/61 a instancia de Angela Mozos Lorenzo, contra la empresa Antonio Betanzos Acuña, con domicilio en Luchana, 28, primero, de esta capital, sobre reclamación de despido, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon 80, sin número visible de fabricación.

Una mesa de despacho estilo español con nueve cajones, de 1,50 de largo por 0,70 de alto aproximadamente.

Un armario librería del mismo estilo, de tres puertas, la del centro con cristales de un metro ochenta de alto por dos metros de ancho aproximadamente. Cuatro sillas y un sillón tapizados en pana. Tasados en once mil seiscientos pesetas.

La subasta se celebrará el día 25 de octubre próximo, a las trece horas, en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, 27, y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del indicado precio, y que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado, calle de Luchana, 28, primero.

Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—22.596)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Por proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de doña Raquel Ortiz Fernández, contra don Víctor Campos Pacheco, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho ejecutado, por el precio en que han sido tasados de ochenta y dos mil pesetas; habiéndose señalado la Sala de audiencias de este Juzgado y el día dieciséis del próximo mes de octubre, a las once y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes dichos y que a continuación se reseñan se encuentran depositados en el ejecutado, calle Alférez Juan de Usera, número treinta y seis.

Bienes que se subastan

Una máquina registradora, marca «Hugin Holandesa». Una vitrina frigorífica mostrador, marca «Cofriesa», y una báscula, marca «Campeona», número 5829, para cinco kilos de fuerza.

Y para que sea publicado en el BOLE-

que percibirá con cargo a la partida núm. 358 del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación, debiendo ser reintegrada a la misma por la mencionada Mutualidad Nacional.

454. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 28 de febrero del año actual, por la que se otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 26 de enero del corriente año, por el que se reconocieron a don Felipe Muñoz Pato, Médico de esta Beneficencia Provincial, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados a la misma como Alumno interno interino en el período de tiempo comprendido entre el 28 de junio de 1927 y el 29 de octubre de 1931.

455. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 28 de febrero del año actual, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 26 de enero del corriente año, por el que se reconocieron a don Luis Menárguez Carretero, Médico de esta Beneficencia Provincial, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados en propiedad y en virtud de concurso-oposición en la Diputación Provincial de Jaén.

456. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 28 de febrero del año actual, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 26 de enero del corriente año, por el que se reconocieron a don José María Martínez-Pontrémuli Zubillaga, Capataz de Repoblación del Servicio Forestal, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados a la misma con anterioridad a su actual cargo.

457. Acceder a lo solicitado por don Francisco Martínez Torres, Médico de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, seis años y un mes de servicios prestados a la misma como Médico Ayudante con anterioridad a su actual cargo, con efectos económicos a partir del presente acuerdo, el cual se elevará a la Superioridad para su aprobación.

458. Acceder a lo solicitado por don Magín de Luis Sanromán, Capataz de Repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación, y, su virtud, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados a la misma como obrero en el expres-

haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida 359 del vigente Presupuesto de Gastos.

438. Conceder a don Hipólito Martín Corredera, Portero Mayor jubilado de esta Corporación, Premio de Permanencia, en cuantía de 54.348,36 pesetas, equivalentes a doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación; haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida 359 del vigente Presupuesto de Gastos.

439. Prorrogar, en la forma y tiempo que prescriben los artículos 6.º y 8.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los nombramientos de personas temporero, eventual y contratado.

440. Declarar de abono a favor de don Valentín Muñoz Gallardo, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de ayuda por Nupcialidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1960, por la que se aprueban los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; haciéndose efectiva dicha suma con cargo a la partida 358 del vigente Presupuesto de Gastos, «Pensiones por jubilación, viudedad, etcétera, para pago con carácter reintegrable de las prestaciones que transitoriamente satisfaga esta Diputación en nombre de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local», y dar traslado del presente acuerdo a la expresada Mutualidad.

441. Adjudicar Premios de Nupcialidad a doña Guadalupe Conde Pariente, don Francisco Yagüe Molina, doña Pilar Romo Bordón, doña María Teresa Gallego Muriel, don José María Isla Sánchez, doña María del Carmen Thous Mochales, don Manuel Jiménez Trobo, don Manuel Gutiérrez Martín, don Juan Carlos Rodríguez Rodríguez y don José Elio Lopetedi, funcionarios de esta Corporación que han contraído matrimonio con anterioridad a la entrada en vigor de la Mutualidad Nacional de Previsión de Fun-

TIN OFICIAL de la provincia expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.716)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Argote, en nombre de don Pablo Antonio Argote Cremades, contra don José Andrés Matamoros, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Diez bancos de jardín de listones de madera barnizados, con pie de hierro adornados.

Una báscula de pesar hasta dos mil kilos, metálica, marca «Sanz», en buen uso y pintada en color verde.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de once mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, hallándose los bienes depositados en poder del demandado, en Ribera de Curtidores, número veintiséis.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.707)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil «Amiaga, S. L.», representada por el Procurador don Francisco Monteserín López, contra don Julio Fuentes Sorriwas, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados de ciento veinticinco mil pesetas, el automóvil embargado en dicho procedimiento al expresado demandado, que es:

Automóvil, marca «Mercedes», matrícula M. 221.610, 12 CV. y número 636.930 de motor.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la mencionada subasta deberá consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo citado de ciento veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de subasta. Que el remate del automóvil indicado podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que el automóvil objeto de subasta se halla en el Garaje Norte, de esta capital, sito en el paseo de Onésimo Redondo, número treinta y seis.

Y para su publicación con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.711)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número dieci-

nueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Miguel Argote, en nombre y representación de la sociedad «Solenry», contra doña Gloria Elvira Gómez, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de treinta y un mil novecientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a la mencionada demandada siguientes:

Un molino dosificador de café, marca «Solenry», número 10.521.

Un termo para leche, marca «Tem», de 6 litros de cabida.

Un triturador, marca «Ciclón», número 3.256.

Una plancha para asar de 40 x 60 centímetros, con hornillo.

Una olla a presión, marca «Laster», de 4 litros.

Una cafetera, marca «Solenry», sin vapor, de dos grupos.

Un aparato de televisión, marca «Iberia», de 17 pulgadas, funcionando.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo de subasta; y que los bienes que se sacan a subasta se encuentran depositados en poder de la demandada, en la Costanilla de los Desamparados, número diez.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.708)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramita juicio ejecutivo promovido por «Hijo de Valentin Rueda, S. A.», contra don Pedro Herrera Rabanal, en el que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los derechos de traspaso del lo-

cal dedicado a tienda de curtidos, sito en la calle de Hermosilla, número noventa, por donde tiene su entrada, si bien pertenece a la finca o bloque de la calle de Alcalá, número ciento sesenta y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, F. García Rosado.

(A.—26.704)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal número tres, número treinta y tres mil ciento noventa y siete, por mil doscientas cincuenta pesetas, fecha trece de agosto de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Interventor (Firmado).

(A.—26.713)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

cionarios de Administración Local, en cuantía, a cada uno de ellos, de 2.500 pesetas; haciéndose efectivo su total importe de 25.000 pesetas con cargo a la partida núm. 120 del vigente Presupuesto de Gastos.

442. Desestimar instancia formulada por don Andrés Díaz Pérez y don Manuel Rey Juárez, Enlaces Sindicales de los Servicios Industriales y Electromecánicos, interesando la afiliación de todos los trabajadores adscritos a dicho Servicio, a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en razón a no reunir los requisitos que para dicha afiliación establecen los artículos 4.º y 5.º de la Ley 11/1960, de 12 de mayo, por carecer los interesados de la condición de funcionarios en propiedad u obreros de plantilla, vinculados a esta Corporación por una relación jurídica de carácter estrictamente administrativo.

443. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de la esposa de don José Granados Weil, Procurador contratado de esta Corporación.

Personal

444. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

445. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Auxiliar administrativo de esta Corporación don Manuel Pereira Martínez de Abaria, ocurrido el día 20 de febrero del corriente año.

446. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de doña Consuelo Díez Infante, Médico becario de esta Beneficencia Provincial, ocurrido el día 21 de febrero del corriente año.

447. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Cortador de Carnes del Instituto Provincial de Puericultura don Santos Sánchez Muñoz, ocurrido el día 2 de marzo del corriente año.

448. Desestimar instancia de don Félix Pastor Hernán, solicitando ser nombrado Guarda Forestal de esta Corporación, en razón a tener que proveerse esta clase de plazas mediante oposición

o concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

449. Declarar de abono a don Esteban Pérez Quesada, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas en el Servicio de Protocolo durante el mes de enero del año actual, la cantidad de 986,24 pesetas, que hará efectiva con cargo a la partida núm. 398 del vigente Presupuesto de Gastos.

450. Declarar de abono a don José María Pérez Vidal, Oficial administrativo temporero, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas en la Sección Económico-administrativa de esta provincia durante el segundo semestre de 1959, la cantidad de 2.784 pesetas, que hará efectiva con cargo a la partida núm. 397 del vigente Presupuesto de Gastos.

451. Declarar de abono a don Angel Rubio Sánchez, Subalterno de esta Corporación, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del pasado año, la cantidad de 336,20 pesetas, la cual percibirá con cargo a la partida núm. 397 del vigente Presupuesto de Gastos.

452. Declarar de abono a los empleados contratados adscritos al Servicio de Extensión Cultural de esta Corporación que se mencionan, y en concepto de dietas devengadas por salidas efectuadas a los pueblos de la provincia durante el tercer y cuarto trimestre de 1960, las cantidades siguientes: Don Félix María Ezquerro Núñez, 5.000 pesetas; don Angel Martínez Mugueta, 4.000 pesetas, y don Manuel Fernández Lago, 3.400 pesetas; cuyo total importe de 12.400 pesetas percibirán con cargo a la partida núm. 397 del vigente Presupuesto de Gastos.

453. Rectificar el acuerdo de 26 de enero del año actual, por el que se declaró de abono a don Eugenio Orbeagoz Aguirre, viudo de doña Visitación Librero Castillo, Auxiliar taquimecanógrafo de esta Corporación, la cantidad de 8.105,18 pesetas en concepto de pagas de tocas y gastos de sepelio, en el sentido de elevar la misma a 10.000 pesetas, en aplicación del artículo 43 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativo al abono de socorros para gastos de sepelio, cantidad